



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2012, aprobó inicialmente el expediente del presupuesto general para 2012, integrado por:

1.º – El presupuesto municipal de ingresos y gastos por importe de 36.768.152,00 euros.

2.º – El estado de gastos e ingresos de la empresa municipal de la vivienda INVIME, S.A., por importe en ingresos de 4.454.571,00 euros y en gastos de 4.077.840,96 euros.

3.º – Las bases de ejecución del presupuesto general para 2012.

4.º – La plantilla presupuestaria para 2012.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de presupuesto general para el ejercicio de 2012 se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 23 de julio de 2012.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo